



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

2021 200 AÑOS
DEL MÉXICO
INDEPENDIENTE
TRATADOS DE CÓRDOBA



SEGOB
Secretaría
de Gobierno

IVM
Instituto Veracruzano
de las Mujeres

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

OFICIAN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**BASES DE PARTICIPACIÓN
MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS
DE FORMA PRESENCIAL**

NO. IA-930051916-E01-2021

**RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TERRESTRE NUEVO TIPO
SEDÁN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL PROGRAMA ANUAL
AUTORIZADO DENOMINADO ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y
ATENCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA IGUALDAD EN VERACRUZ
DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS 2021**

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUEJERS

Bases de Participación mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. Ia-930051916-E01-2021

Adquisición de un vehículo terrestre nuevo tipo sedán como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021.

CALENDARIO DE EVENTOS

| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | | |
|--|---|---|
| ETAPA DEL PROCEDIMIENTO | FECHA Y HORA PROGRAMADA | LUGAR |
| Publicación a través del sistema CompraNet | 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas 22 de junio de 2021 | Plataforma CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/ |
| Aclaraciones a la convocatoria | 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas 21 al 29 de junio de 2021 | A través de los correos electrónicos recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com o de manera presencial en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. |
| Acto de apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas | 12:00 horas 30 de junio de 2021 | Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de las Mujeres ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz |
| Notificación de Fallo | 02 de julio de 2021 | Por escrito a los participantes, correo electrónico y página oficial del Instituto a las personas participantes. |
| Suscripción de contrato | 05 de julio de 2021 | Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. |

| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS | | |
|---|---|--|
| ETAPA DEL PROCEDIMIENTO | FECHA Y HORA PROGRAMADA | LUGAR |
| Entrega de la Garantía | Dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato | Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz. |

PRESENTACIÓN

El **Instituto Veracruzano de las Mujeres** a través del Departamento Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50 y 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Veracruz; 177, 186, 213 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 26, 28, 29, 34, 35, 42, 43, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 39, 40, 48, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y a la Normativa aplicable del propio Instituto y su reglamento; convoca a participar en el procedimiento de licitación a través de la modalidad de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas NO. IA-930051916-E01-2021 relativa a la "adquisición de un Vehículo Nuevo tipo sedán..."**. de carácter nacional conforme a lo establecido en el artículo 28, 29 fracción IV de las Ley de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios del Sector Público y 77 y de manera presencial, las personas participantes deberán presentar en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones. Cuyos requisitos y condiciones se detallan en este documento y en sus anexos.

El procedimiento de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Comisión de licitación integrada por Servidoras y Servidores Públicos del Instituto Veracruzano de las Mujeres, con domicilio en la **Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz** y Teléfono 01 (228) 817-07-89 y 817-10-09 ext. 1210 y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a este evento.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el **Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. SSE/D-1174/2021 y Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión No.**

211110070010000/000957CG/2021, ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Por lo anterior se llevará a cabo el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, cuyo objeto es la "Adquisición de un vehículo terrestre nuevo tipo sedán" como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021, a solicitud de la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, se extiende la siguiente:

INVITACIÓN

A las personas Físicas o Morales de Nacionalidad Mexicana y que se encuentren debidamente constituidas, que expresamente reciban invitación, cuyo objeto social se relacione con el suministro de Vehículos Terrestres, para participar en la presente convocatoria, referente a la "Adquisición de un vehículo terrestre nuevo tipo sedán" como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021", a realizarse mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se les informa que deberán acreditar que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios, y que se interesen en participar en este procedimiento mediante invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo siguiente:

CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria lo constituye la "Adquisición de un vehículo terrestre nuevo tipo sedán" como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021", mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con las especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico de las presentes bases.

Para la adquisición objeto de este procedimiento, el Instituto Veracruzano de las Mujeres cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida **54100002 "Vehículos Terrestre para Servicios y Operación de Programas Públicos"** y que el **recurso etiquetado** es proveniente del Fondo Federal:

- Convenio de colaboración del **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021**, para la ejecución del **PROGRAMA**

ANUAL AUTORIZADO denominado **Estrategia Integral de Prevención y Atención por la Construcción de la Paz y la Igualdad en Veracruz**, que tiene como objeto Promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la profesionalización del personal, actividades de difusión, prevención que propicien cambios socioculturales e inclusivos hacia la población, y la atención especializada a mujeres, y en su caso a sus hijas e hijos y/o personas allegadas a las mismas, a quienes brindan herramientas para su empoderamiento, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

SEGUNDA. Las condiciones de la contratación son:

- **Plazo de entrega:** Dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la firma del contrato correspondiente.
- **Condiciones de pago:** Será a precio fijo, en Moneda Nacional, mediante transferencia bancaria de conformidad con el **anexo 10** de las presentes bases.
- **Origen de los recursos:** Federales.
- **Lugar de entrega:** En el domicilio del proveedor que resulte adjudicado.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá confirmar la fecha de entrega de los bienes por escrito a los correos electrónicos recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com, con 5 días de anticipación a la fecha requerida. En el momento de la recepción de los bienes, personal adscrito a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, verificará que cumplan con las características solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación. En el supuesto que los bienes no cumplan con lo solicitado, estos no se tendrán por recibidos o aceptados.

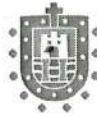
- **Anticipos:** No aplica
- **Forma de pago:** En una sola de exhibición, mediante transferencia Bancaria, a más tardar a los **20 días naturales siguientes a la recepción del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI y XML)** debidamente requisitado en términos del contrato respectivo.

Es requisito indispensable para el pago, que el proveedor realice la **entrega de la garantía de cumplimiento** del contrato adjudicado.

- **Vigencia de precios:** **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- **Impuestos y Derechos:** El Instituto Veracruzano de las Mujeres, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.
- **Facturación:**

Razón social: Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Domicilio Fiscal: Calle José María Mata, 2, Colonia Centro, C.P. 91000 en esta Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz.



R.F.C.: IVM070110CL5

Se deberá expedir Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI acompañado del formato XML), mismo que debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación y las regla 2.7.1.7. "Requisitos de las representaciones impresas del CFDI y 2.7.1.32., "Cumplimiento de requisitos en la expedición de CFDI", 2.7.1.36. "Entrega o puesta a disposición de CFDI a clientes", establecidas en la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2020 y que deberá ser enviada a los correos electrónicos institucionales recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com, PDF y XML, dando aviso a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de las Mujeres.

- **Garantía de los vehículos:** desde la fecha de suscripción del contrato y por lo menos durante los 3 años siguientes o 60,000 kilómetros, lo que suceda primero. De observarse alguna anomalía, el Instituto Veracruzano de las Mujeres notificará a la brevedad a la empresa, debiendo dar respuesta sin cargo alguno para la convocante, en el término de 48 horas a partir de la fecha de notificación; asimismo, la garantía de que se remplazará la parte y/o refacción dañada, en caso de defecto de fabricación o vicio oculto. La empresa que resulte ganadora deberá garantizar el buen funcionamiento de la unidad móvil terrestre, así como la calidad de estas.
- **Normas oficiales vigentes:** Se deberá presentar escrito por parte del licitante firmado o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 53 y 55 segundo párrafo de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización.
- **Seguro de traslado:** deberá ser contratado y correrá por cuenta del proveedor, debiendo ser condición indispensable presentar los bienes, en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su responsabilidad. Por seguro de traslado se entenderá, el flete, la carga y descarga de los bienes en el lugar de entrega indicado, en caso de que, los bienes sean entregados en el domicilio que señale la convocante.

La entidad se obliga a adquirir los vehículos que conforme a sus necesidades requiera, de conformidad con lo señalado en el Anexo Técnico. Los participantes, por su parte, deberán comprometerse a entregar la unidad con las características que requiera la convocante, en los plazos establecidos en las presentes bases.



CAPÍTULO II DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

TERCERA. Con fundamento en los artículos 2 Fracción III y 7 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas estará a cargo de la Comisión de Licitación, la cual estará integrada por las y los titulares del **Departamento Administrativo**, de la **Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; Oficina de Asuntos Jurídicos; Oficina de Recursos Financieros** y en su caso el **representante del Área Usuaría**.

Esta Comisión de Licitación, tendrá la facultad de someter a votación entre sus integrantes, observaciones que no influyan o afecten en la solvencia del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

CUARTA. A los actos concernientes al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, **se invitará** invariablemente al **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno** en cumplimiento al artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio del Instituto Veracruzano de las Mujeres, será el ubicado en la Oficina de Recursos de Materiales y Servicios Generales, sita en el Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el 4° piso, Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, de la Ciudad de Xalapa-Veracruz de Ignacio de la Llave, México.

CAPÍTULO III ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

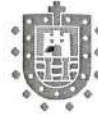
SEXTA. Los participantes que cumplan con lo establecido en las presentes bases, podrán presentar a este Instituto sus proposiciones técnicas, documentación legal y administrativa y sus proposiciones económicas, solo se admitirá una propuesta por participante y cada participante presentará sus proposiciones por escrito en papel membretado del licitante, en sobre cerrado de manera inviolable, identificado debidamente con el nombre de persona moral y/o persona física, número de procedimiento y firma autógrafa del representante o apoderado legal, conteniendo la Proposición Técnica, Legal y Administrativa y la Proposición Económica, mismo que será abierto en la fecha, hora y lugar señalados en el calendario de eventos de la presente convocatoria, de conformidad a lo establecido en los artículos 26, 34, 35 y 43 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su reglamento, además deberán rubricarse de manera autógrafa todas y cada una de las hojas, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de éste procedimiento se generen. Asimismo, cada hoja membretada deberá señalar la fracción de que se trate, identificándola en el encabezado o en hoja carátula.

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Deberá incluir dentro de su proposición técnica lo siguiente:

- A) Escrito de proposición técnica donde señale una sola proposición por cada una de las partidas en que concursará, en idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, específicamente para esta licitación, sin tachaduras o enmendaduras y con la descripción clara de la misma, mismos que deberán cumplir con lo requerido en el Anexo Técnico, no se acepta la simple transcripción del anexo como propuesta técnica. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)
- B) Señalar de manera clara y precisa: la descripción, significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación, es decir, concretamente descripción, tipo, cantidad, unidad de medida. **(La falta de este requisito será motivo de descalificación)**
- C) Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. **Anexo N°. 1 (La falta de este requisito será motivo de descalificación)**
- D) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin encontrarse dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. **Anexo N°. 2 (La falta de este requisito será motivo de descalificación)**
- E) En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.
- F) Para el caso de ser persona moral escrito "bajo protesta de decir verdad", que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.
- G) Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante adjudicado se compromete a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete y será condición indispensable presentar los bienes debidamente revisados y en óptimas



condiciones para su adecuado manejo y uso; lo anterior bajo su propio riesgo.

- H) Copia de la Identificación Oficial con fotografía del licitante o de su representante legal de la empresa participante.
- I) Fotocopia del Registro Vigente en el Padrón de Proveedores en el Registro Único de Proveedores de COMPRANET. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)
- J) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)
- K) Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y sus anexos. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)
- L) Escrito en papel membretado donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que garantiza la calidad del vehículo contra cualquier daño o defecto de fabricación o vicios ocultos hasta por 3 años o 60,000 kilómetros, o lo que ocurra primera contados a partir de la entrega al Instituto Veracruzano de las Mujeres. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)
- M) Observar el grado de Contenido Nacional de acuerdo con el transitorio décimo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas licitantes que participen en los procedimientos de contratación, deberán presentar un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que:

- Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos.
- Contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido conforme a lo estipulado en la Ley.
- Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes.
- Conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 53 y 55 segundo párrafo de la Ley Federal sobre la Metrología y Normalización.

- N) Escrito en papel membretado de declaración de integridad en el que manifieste el

licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)

O) Únicamente las MIPYMES deberán presentar carta donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. **Anexo 7.** En caso de no ser MIPYME deberá manifestarlo por escrito)

P) Los participantes deberán presentar copia en **Sentido Positivo**, la "**Constancia de Cumplimientos Fiscales**" por contribuciones estatales, emitido por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, y la "**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**" respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria. Ambos documentos no podrán tener más de 30 días de expedición al momento de presentarlos, según lo dispuesto en el artículo 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz. (La falta de este requisito será motivo de descalificación).

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá integrar lo siguiente:

A) La oferta económica que deberá contener el precio unitario por partida y total, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, conforme al **Anexo N°. 3.** Además que presentarla en cd en archivo del programa Excel.

b) Escrito en papel membretado de las condiciones de contratación del bien ofertado en cuanto a lugar y plazo de entrega, el periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante transferencia bancaria emitido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, previa entrega de los bienes adjudicados, **Anexo N°. 4.**

V.- Los documentos que elabore el licitante deberán ser específicamente para el presente procedimiento.

VI.- Cuando exista discrepancia entre el precio unitario y el precio global propuesto se considerará válido el precio unitario; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último.



D) Escrito de aceptación de pago electrónico donde señale sus datos bancarios: titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección, número de cuenta y Clave Bancaria Estabilizada (CLABE) para transferencias bancarias de 18 dígitos. **Anexo 10.**

E) Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantizará cualquier tipo de vicios ocultos, calidad o incumplimiento en el tiempo de entrega de los vehículos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

Asimismo, se deberán incluir la documentación antes mencionada escaneada con la separación, tal y como se indica en los párrafos anteriores, mismo que deberá ser entregado en dispositivo magnético (memoria USB) dentro del sobre que contenga las proposiciones solicitadas, así como la captura de los precios unitarios en formato "Microsoft EXCEL", conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita.

CAPITULO IV ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

SEPTIMA. Con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este Instituto opta por no realizar junta de aclaraciones, por lo cual, los licitantes podrán formular solicitudes de aclaración de todos aquellos puntos que generen dudas que así lo consideren a más tardar a las 13:00 horas del 26 de mayo de 2021, los licitantes que requieran una aclaración deberán anotar invariablemente el numeral de la convocatoria a que haga referencia su solicitud y enviarlas a través de los correos electrónicos institucionales recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com o de manera presencial en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, de las cuales se les dará respuesta a más tardar a las 13:00 del día 28 de mayo de 2021, notificándose tanto al solicitante como al resto de los invitados, lo anterior de conformidad con el artículo 77 párrafo penúltimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de la convocante.

CAPÍTULO V ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

OCTAVA. El Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se llevará a cabo el día 30 de junio de 2021, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas ubicado en 4º piso del Instituto Veracruzano de las Mujeres, sita en la Calle José María Mata número 2, Col Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México. El resultado del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas se hará constar en acta circunstanciada, atendiendo a lo previsto por el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. Las proposiciones deberán presentarse personalmente en la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano de las Mujeres, sita en Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, **ANTES DEL HORARIO SEÑALADO PARA INICIAR EL EVENTO**, en el entendido de que **toda proposición extemporánea** a la fecha y hora del Acto de Presentación y apertura de las Proposiciones Técnicas y Económicas, especificadas en la Cláusula Octava de la presente convocatoria, **no será admitida**. De ser el caso contrario y no poder presentar las mismas de manera personal, deberían ser remitidas dichas proposiciones, a través de servicio postal o mensajería, a la dirección antes referida.

Para el caso de los licitantes que asistan personalmente o a través de representante legal al acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. No se aceptará que un representante o apoderado legal, se presente con dos o más empresas. En caso de que, quien asista a este acto sea una persona distinta al licitante o su representado o apoderado legal, para su acceso al mismo, deberá presentar la documentación siguiente:

- I. Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante, del aceptante y los testigos.
- II. Original de la identificación oficial vigente con fotografía de quien asiste en representación.

DECIMA. La adjudicación se hará por partida al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas en el anexo técnico, todos los requisitos exigidos en las presentes bases y además garantice al Instituto Veracruzano de las Mujeres las mejores



condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, la Comisión de Licitación adjudicará el contrato al licitante cuya oferta resulte solvente, lo anterior con fundamento los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

DÉCIMA SEGUNDA. Es prohibición negociar las condiciones establecidas en las presentes bases o las proposiciones presentadas por los licitantes.

CAPÍTULO VI DESESTIMACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA TERCERA. - Se desestimarán las proposiciones de las y los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con los requisitos establecidos en la invitación que contiene las bases de participación.
- d) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La desestimación de la o las proposiciones se dará a conocer en el Acto de Fallo.

Las proposiciones desestimadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

CAPÍTULO VII FALLO Y AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

DÉCIMA CUARTA. Terminado el procedimiento anterior, la comisión de licitación o mesa de trabajo procederá a formular un **Dictamen técnico-económico**, que contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el



comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

La evaluación de las proposiciones la realizará a través de la Comisión de Licitación, en apego a lo establecido en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 párrafo segundo de su reglamento, y, se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la ley.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) para el presente concurso; su justificación es que, dado que las especificaciones técnicas solicitadas para los bienes están perfectamente determinadas y estandarizadas en el mercado, los posibles invitados ofertarán únicamente sobre los bienes con estas características. De conformidad con el artículo 51 párrafo tercero del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario.

La convocante que, en términos de lo dispuesto en este artículo, deseché los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo copia del cálculo correspondiente.

El Fallo se sustentará en el "**Dictamen técnico-económico**" arriba mencionado, tomando en cuenta: la capacidad técnica de la empresa, características de los bienes y o servicios, precio, calidad, la experiencia del concursante en el ramo y capacidad administrativa para suministrar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas; Así mismo se harán constar las proposiciones admitidas y las no aceptadas, las razones por las que fueron desechadas, así como el lugar que ocuparon, el fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía COMPRANET, lo anterior con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El fallo del presente procedimiento se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía Internet a través COMPRANET y de la página Web del Instituto Veracruzano de las Mujeres, el día 28 de mayo de 2021, de conformidad con el Artículo 37 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez desahogados los procedimientos de la presente invitación a cuando menos tres personas y previo a la suscripción del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables, este Instituto recabará invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por conducto de la Subsecretaría de Administración

y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, procedimientos y actos administrativos, por lo que la suscripción del contrato correspondiente con quien haya sido adjudicado, queda supeditada a esta autorización, tal como lo estipula el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPÍTULO VIII SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO O PEDIDO

DÉCIMA QUINTA. El contrato o pedido relativo a la **"Adquisición de un vehículo terrestre nuevo tipo sedán como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF 2021)"**, se adjudicará por partida al o a los licitantes que cumplan cabalmente con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector.

DÉCIMA SEXTA. Dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo, él (o los) licitante(es) que resulte(n) ganador(es) o su representante legal, deberá comparecer ante la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el Instituto Veracruzano de las Mujeres, 4º piso, Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, a efecto de suscribir el contrato o pedido correspondiente, en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; de no comparecer en el plazo indicado, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato o pedido al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. El proveedor deberá presentar al momento de la firma del contrato, la documentación siguiente:

- Copia simple y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- Copia simple y original para cotejo del testimonio que acredite la personalidad legal, en caso de ser una sociedad (poder notarial).
- Constancia de Situación Fiscal.
- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

DÉCIMA OCTAVA. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante adjudicado deberá exhibir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez) sobre la obligación total sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, conforme a la redacción siguiente:

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*Para garantizar por (nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento, hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las estipuladas en el contrato N° (número de contrato) de fecha (fecha del contrato), celebrado con el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, para la (concepto del procedimiento).- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos, de los bienes materia del contrato durante **12(doce) meses** contados a partir de la recepción total del bien o servicio a entera satisfacción del **Instituto Veracruzano de las Mujeres**.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los **artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** con exclusión de cualquier otra, conforme al **Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2013**. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del **Instituto Veracruzano de las Mujeres** el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. - **"NO SE***



ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" fin del texto. --

Lo anterior, de conformidad con el artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será causa de rescisión del contrato el incumplimiento de la entrega de la fianza en el plazo establecido con antelación.

CAPÍTULO IX RESCISIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Veracruzano de las Mujeres, podrá rescindir administrativamente el contrato o pedido, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público o de interés general, en los términos de lo dispuesto por los artículos 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato o pedido no podrán cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

CAPÍTULO X DECLARACIÓN DE DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

DÉCIMA NOVENA. - La entidad convocante podrá declarar desierto el presente procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Las proposiciones que incumplan con los requisitos previos establecidos en la presente convocatoria y sus anexos
- III. Se acredite, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- IV. Cuando no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; queda sujeta a disposición del artículo 43 fracción III párrafo primero y segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres, en el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, podrá adjudicar directamente el contrato.



Asimismo, y en el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones, lo anterior con fundamento en los artículos 42 y 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO XI DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

VIGÉSIMA. Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala como domicilio para la presentación de inconformidades el correspondiente a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01020, México, las cuales deberán presentarse por escrito, por lo que no se recibirán inconformidades por medios electrónicos.

- La falta de acreditación de la personalidad del promovente en la presentación de la inconformidad será causa de desechamiento.
- La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la Ley y a las demás que resulten aplicables.
- Cuando una inconformidad se resuelva como infundada por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de adjudicación, se impondrá al promovente multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO XII DE LAS SANCIONES.

VIGÉSIMA PRIMERA. De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las sanciones que se aplicarán a los proveedores o licitantes que infrinjan lo dispuesto en la Ley serán:

- I. Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.



- II. Inhabilitación temporal para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Asimismo, se observará lo establecido en los artículos 60, 61, 62, 63, 64 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPÍTULO XIII PENA CONVENCIONAL

VIGÉSIMA SEGUNDA. Cuando exista incumplimiento parcial y/o total del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. Cuando el licitante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al cinco (5) al millar, por cada día hábil de atraso en la entrega de los bienes, el cual será deducido del importe total correspondiente a los bienes no entregados de manera oportuna, dicha sanción se establecerá en el contrato y/o pedido y no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato, de conformidad con lo que se establece en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO XIV PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

VIGÉSIMA CUARTA. Al licitante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento, infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

CAPITULO XV CONFIDENCIALIDAD

VIGÉSIMA QUINTA. Después de abrir públicamente, tanto las Proposiciones técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no será dada a conocer a ningún licitante u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del contrato. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anteriormente expuesto no impide que, durante la evaluación de las proposiciones recibidas, la convocante pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la

veracidad de la información presentada por los licitantes dentro de los documentos que conforman sus proposiciones, pudiendo llevar a cabo las visitas a las instalaciones de los licitantes.

Por otro lado, toda información respecto a los bienes que se brinde entre las partes, se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita del Instituto. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que el Instituto pueda demandar al proveedor los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida, y, por ende, a no divulgar ni a dar a conocer a terceros distintos a el Instituto la información que, con motivo de la celebración del contrato respectivo, llegase a tener acceso.

CAPÍTULO XVI MODIFICACIONES A LAS BASES

VIGÉSIMA SEXTA. Las presentes bases podrán ser modificadas por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a más tardar el tercer día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales, de ser el caso, serán difundidas a través de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Para aclarar cualquier con motivo de las presentes bases, deberán dirigirse a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en ubicado en Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz., o bien comunicarse al teléfono: 01 228 817-10-09 extensión 1210, o al correo electrónico recursos.materiales.ivm@gmail.com y/o admvo.ivm@hotmail.com.

Xalapa, Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, a 22 de junio de 2021.

A T E N T A M E N T E
C.P. BLANCA ESTELA RENDÓN HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

OFICINA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE PARTICIPACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-930051916-E01-2021 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TERRESTRE NUEVO TIPO SEDÁN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO DENOMINADO ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA IGUALDAD EN VERACRUZ DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2021.

| A) ANEXO TÉCNICO | | | |
|------------------|--|------------------|----------|
| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
| 1 | <p>VEHÍCULO TERRESTRE TIPO SEDAN</p> <p><i>Especificaciones</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 cilindros • Motor mínimo de 1.6 L. • Alarma acústica y óptica • Dirección hidráulica • Vidrios eléctricos • Bolsas de aire. • Sistema de frenos ABS. • Faros antiniebla. • Transmisión Automática • Aire acondicionado | Unidad | 1 |



A N E X O No. 1

Xalapa, Veracruz, a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

_____(nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente al procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-930051916-E01-2021 para la partida 54100002 "Vehículos Terrestres para Servicios y Operación de Programas Públicos", mediante Contrato en nombre y representación de: (persona física o moral).

| | | |
|---|-------------------------|-------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | |
| Teléfonos: | Fax: | Correo: |
| Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio: | | |
| Relación de accionistas: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
| Descripción del objeto social: | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | |
| Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | |
| Escritura pública número: | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | |
| Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio: | | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido. La omisión a este requisito será motivo de descalificación.

ANEXO N° 2

Xalapa, Ver. a ____ de ____ de 2021

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

En relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-E01-2021 relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas 2021." y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, *(en mi carácter de representante legal de la empresa _____ - C. _____ persona física/moral con actividad empresarial, en mi carácter de interesado)*, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que conozco las disposiciones que establecen los artículos 50 y 60 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y que no me encuentro en dichos los supuestos ni tengo impedimentos para celebrar contratos.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

ANEXO No. 3

Xalapa, Ver. a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

En relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-930051916-E01-2021** relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas 2021", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, me permito presentar la siguiente propuesta económica:

| Nº PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO GLOBAL |
|------------|-------------|------------------|----------|-----------------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | SUBTOTAL | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | TOTAL | |

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante cuantas veces sea necesario respetando su contenido. Deberá presentar también una versión electrónica en CD o USB en programa Excel para PC.





ANEXO N° 04

Xalapa, Ver. a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-930051916-E01-2021** relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas 2021", los pagos correspondientes se realicen a través de transferecias bancarias, en moneda nacional, en las fechas estipuladas en el contrato respectivo posterior a la entrega de los productos a satisfacción del Instituto Veracruzano de las Mujeres y entregada la factura debidamente requisitada de conformidad con los datos siguientes:

- Nombre del titular de la cuenta:
- Banco:
- N° de cuenta:
- N°. de cuenta estandarizada (CLABE a 18 dígitos):
- Sucursal:
- Dirección:
- Nombre de la persona que autoriza:
- Puesto o cargo en la empresa:
- Fecha de autorización:

**ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 5 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. IVM/DA/RMySG/PAIMEF/IA/001/2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES, REPRESENTADO POR LA C. _____, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- a).- El día _____, "EL INSTITUTO" a través del Departamento Administrativo, remitió invitaciones y bases para participar en el procedimiento por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. 930051916-E01-2021, para la Adjudicación de dos Vehículos Nuevos**, publicándose éstas en **Compra Net** y en la página www.ivermujeres.gob.mx.
- b). - De conformidad con la invitación y bases de participación, se estableció la fecha para el acto de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y la Junta de Fallo los días ____ y ____ respectivamente.
- c). - El día ____ de ____ de 2021, se dio la notificación del fallo correspondiente en el que resultó adjudicado "_____" en la partida del procedimiento.

DECLARACIONES

I.- DE "EL INSTITUTO"

I.1.- Que es una Organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con fundamento en el artículo 2 de la Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

I.2.- Que tiene atribución para celebrar el presente contrato en términos de lo que establece el artículo 8 fracción XVIII de la Ley 613 que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

I.3.- Que la facultad del Jefe del Departamento Administrativo para suscribir el presente contrato, se establece en lo dispuesto por los artículos 28 fracción XVI



del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de las Mujeres y 186 fracción XL del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

I.4.- Que **"EL INSTITUTO"** se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con su correspondiente Registro Federal de Contribuyente CLAVE IVM070110CL5

I.5.- Que tiene como domicilio para efectos de este contrato el sito en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente instrumento.

I.6.- Que el presente contrato se adjudicó por medio del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

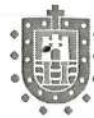
I.7.- Que cuenta con los recursos suficientes derivados de los siguientes programas federales:

- Convenio de colaboración del Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021, para la ejecución del PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO denominado estrategia integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz, que tiene como objeto promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia mediante la profesionalización del personal, actividades de difusión, prevención que propicien cambios socioculturales e inclusivos hacia la población, y la atención especializada a mujeres, y en su caso a sus hijas e hijos y/o personas allegadas a las mismas, a quienes brindan herramientas para su empoderamiento, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

Asimismo, para llevar a cabo la presente contratación y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____ del 2021 y con el Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión No. _____ ambos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

II.- DE "EL PROVEEDOR"

II.1.- Manifiesta ser una persona ----- denominada ----- constituida legalmente mediante escritura pública número----- de fecha -----, pasada ante la fe del Lic. -----, Notario Público Número ----- en -----, y que dicho documento se encuentra debidamente inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de-----, bajo el número -----, Volumen ---, libro ----, de la sección-- - de fecha -----. Anexando al presente copias simples de la documentación que acredita su experiencia para constancia.



II.2.- Que su representante legal es-----, de acuerdo a lo señalado en la escritura pública o poder notarial número-----.

II.3.- El objeto social dentro del comercio, tiene como principal actividad la _____, por lo que puede cumplir con el objeto del contrato, con las modalidades, calidad y cantidad que fueron pactadas.

II.4.- conoce en su integridad, las características de los bienes que "EL INSTITUTO" adquiere a través de este contrato, puesto cuenta con la experiencia, recursos necesarios y disponibles, para llevar a cabo el cumplimiento de lo contratado.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de las leyes vigentes que imposibilitan a las empresas a contratar con el sector público.

II.6.- Para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio legal, para oír y recibir notificaciones, el ubicado en _____.

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

III.1.- Que la celebración del presente contrato es de conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 26 fracción II, 43, 45, 47 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 80, 81, 82, 85 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como toda aquella normatividad vigente que sea aplicable, por lo que no existe dolo, error, mala fe o vicios en su consentimiento y que las obligaciones adquiridas son firmes expresiones de su voluntad.

III.2.- Que ambas se reconocen la personalidad con la que se ostentan.

Con base en lo anterior, las partes se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El presente documento lo constituye la adquisición de los bienes derivados del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No 930051916-E01-2021**, relativa a la Adjudicación de dos Vehículos Nuevos, mediante la modalidad de **contrato**.

SEGUNDA. - DESCRIPCIÓN. - "EL PROVEEDOR" se obliga a vender de acuerdo a la modalidad de **contrato** los siguientes bienes:

| N° de Partida | Descripción | U. De M. | | Precio Unitario |
|---------------|----------------|----------|-------|-----------------|
| 1 | Nuevo Vehículo | PIEZA | | |
| | | | IVA | |
| | | | TOTAL | |

En el concepto de que "EL INSTITUTO" acepta pagar los bienes que "EL PROVEEDOR" surta, respetando los precios que se toman como unitarios y que se suman por las cantidades solicitadas en el pedido de compra.

TERCERA. - FACTURACIÓN.- El pago se tramitará en el Departamento Administrativo del Instituto Veracruzano de las Mujeres mediante transferencia electrónica contra entrega al comprobante fiscal correspondiente de "EL PROVEEDOR" al correo *ivm.materiales@gmail.com* y en coordinación con el Departamento Administrativo de "EL INSTITUTO"; comprobante que deberá emitir a favor del **INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES con RFC IVM070110CL5 y domicilio fiscal en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.**, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales que establece la Legislación vigente en la materia.

CUARTA. - FORMA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la buena calidad de los bienes que constituyen el objeto del presente instrumento, siendo que deberá realizar la entrega de los bienes adjudicados en la cláusula segunda a más tardar a los **6 días hábiles posteriores** de haber recibido cada uno de los **pedidos o requerimientos** por parte de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

QUINTA. - LUGAR DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se compromete y obliga a realizar las entregas de los bienes (de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta) en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita 2º piso, ubicado en la Calle José María Mata número 2, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.

SEXTA. - VIGENCIA. - "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" se comprometen y obligan a que la vigencia del presente contrato inicie desde el momento de su firma y como culmine el día **31 de diciembre del 2020**; asimismo la terminación del contrato podrá darse de forma anticipada una vez se hayan surtido las cantidades máximas de cada uno de los bienes adjudicados.

SÉPTIMA. - RESCISIÓN. - "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo. Lo anterior de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento.



OCTAVA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad legal cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. - Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor **"EL INSTITUTO"** podrá, suspender la prestación del servicio en términos de lo dispuesto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El plazo de suspensión será pactado por ambas partes a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato y únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"INSTITUTO"** previa petición y justificación de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

DÉCIMA. - "EL PROVEEDOR" acepta que cuando por causas imputables al mismo no cumpla con la entrega de los bienes adjudicados, en los términos y fecha convenidos de acuerdo a los pedidos de compra solicitados, a que se le apliquen las siguientes penas convencionales:

El importe correspondiente al cálculo que establezca el **CINCO** al millar por cada día de atraso antes de I.V.A., esta cantidad será deducida del importe total a pagar, con la aclaración de que respecto de las cantidades que pudiese importar la pena convencional antes descrita, llegado el caso, por ningún concepto podrá exceder del costo de la garantía de cumplimiento que se ha establecido entre las partes, y se descontará de los pagos pendientes que tenga **"EL INSTITUTO"** que realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento y todas las obligaciones pactadas, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior y de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz – Llave. Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- I.- La fianza deberá estar vigente a partir de su expedición y hasta que termine la vigencia del contrato.
- II.- Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- III.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz el cumplimiento del contrato.
- IV.- La póliza sólo podrá cancelarse a petición por escrito del Instituto Veracruzano de las Mujeres a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.
- V.- La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

DECIMA SEGUNDA. - Las partes declaran que este servicio no se considerará como contrato de trabajo, en virtud de que no existen los elementos de subordinación, de dirección y de dependencia que configuran una relación laboral ya que la principal fuente de ingresos de "**EL PROVEEDOR**", la constituye el libre ejercicio de su actividad. Las partes también acuerdan que para la resolución de duda o controversia, se están a la naturaleza de este contrato y para su interpretación y aplicación se sujetan a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento para el caso de subsistir la controversia acuerdan someterse a las autoridades y tribunales competentes en la materia; renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

DECIMA TERCERA. - En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de "**EL PROVEEDOR**" en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX que a la letra dice: "La indicación de que, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia o de la entidad, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor y su Reglamento.

DECIMA CUARTA. "**EL PROVEEDOR**" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "**EL INSTITUTO**". Asimismo "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar en su totalidad el bien objeto del presente contrato.



DECIMA QUINTA. - Todo lo no expresamente previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DECIMA SEXTA. - En caso de controversia, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros. Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, el día ____ de _____ del dos mil diecisiete.

Por **"La Convocante"**

por **"El Proveedor"**

Encargada de Despacho de la
Dirección General del Instituto
Veracruzano De Las Mujeres

Representante legal

"testigos" *

Jefe de la Oficina de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Jefa de la Oficina de Asuntos
Jurídicos

Leído que fue el presente contrato, las partes enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican y firman de conformidad, al margen y al calce, a --- de xxx de 2021 en la ciudad de Xalapa Enríquez, Veracruz.



A N E X O N º. 6

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-930051916-E01-2021 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TERRESTRE NUEVO TIPO SEDÁN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES A EJECUTAR DEL PROGRAMA ANUAL AUTORIZADO DENOMINADO ESTRATEGIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ Y LA IGUALDAD EN VERACRUZ DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2021.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral que participa en el procedimiento), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), el cumplimiento de todas y cada una de las estipuladas en el contrato N° (número de contrato) de fecha (fecha del contrato), celebrado con el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, para la (concepto del procedimiento).- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos, de los bienes materia del contrato durante **12 (doce) meses** contados a partir de la recepción total del bien o servicio a entera satisfacción del **Instituto Veracruzano de las Mujeres**.- La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de que las mismas se documenten por escrito. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los **artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** con exclusión de cualquier otra, conforme al **Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de abril de 2013**. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del **Instituto Veracruzano de las Mujeres** el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y un año a partir de la fecha de recepción formal de los bienes por parte de la convocante, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La Afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para hacer efectiva esta garantía. - **"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" fin del texto.**

ANEXO N° 7

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de la **No. IA-930051916-E01-2021** referente a la adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa anual autorizado denominado estrategia integral de prevención y atención por la construcción de la paz y la Igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2021, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Con fundamento a lo establecido en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____, cuenta con _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales es de _____ obtenidos en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, se encuentra en el rango de una empresa _____ atendiendo a lo siguiente:

| Estratificación | | | | |
|------------------------|-----------------------|--|---|-------------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope Máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 Hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |



- Tope máximo combinado = $(\text{trabajadores}) \times 10\% + (\text{ventas anuales}) \times 90\%$
- Tamaño de la empresa = $(\text{trabajadores}) \times 10\% + (\text{ventas anuales}) \times 90\%$ el cual debe ser igual o menor al tope máximo combinado de su categoría.
- Trabajadores= número de empleados de planta + número de personas subcontratadas.

Sin otro particular por el momento, quedo de ustedes.

(Lugar y Fecha)
Atentamente

Representante Legal de la Empresa

ANEXO 8

Xalapa, Ver. a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

En relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-930051916-E01-2021** relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas 2021", y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto mi compromiso para garantizar, en caso de resultar adjudicado, los bienes por un periodo mínimo que va desde la entrega de los bienes y hasta por 3 (tres) años y/o 60,000 kilómetros, lo que suceda primero, contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, comprometiéndome a cambiar, reponer, subsanar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten al 100%, en un término de **48 horas**, a partir del día siguiente del comunicado oficial por el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.



**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

En mi carácter de representante legal de la empresa
_____ - C. _____ (persona
física con actividad empresarial, en mi carácter de interesado), manifiesto bajo
protesta de decir verdad que conozco y leí el contenido de las bases en relación
al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-
E01-2021 relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como
parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado
Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la
igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las
Entidades Federativas 2021", asimismo acepto someterme a los requisitos y
condiciones establecidos en las mismas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la
empresa participante.



Xalapa, Ver. a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

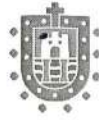
En relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas **No. IA-930051916-E01-2021** relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas 2021" y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término **45 (cuarenta y cinco) días hábiles** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.





Xalapa, Ver. a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

En mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se cumplirá con lo que se oferta, (*mencionando todas aquellas condiciones que puedan favorecer al interés del Instituto Veracruzano de las Mujeres, señalar la forma de pago, facturación, además de los términos y condiciones indicados en la Cláusula Segunda de las presentes bases*); asimismo en caso de que resulte adjudicada la empresa _____ daré cabal cumplimiento al contrato.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante.

Xalapa, Ver. a ____ de _____ de 2021.

**C.P. BLANCA ESTELA RENDON HERNANDEZ
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
PRESENTE**

En relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. IA-930051916-E01-2021 relativo a la "Adquisición de vehículo terrestre nuevo tipo sedán, como parte de las acciones a ejecutar del Programa Anual autorizado denominado Estrategia Integral de Prevención y Atención por la construcción de la paz y la igualdad en Veracruz del Programa de apoyo a las instancias de mujeres en las Entidades Federativas 2021" y en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto protesta de decir verdad, que me comprometo a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantizará cualquier tipo de vicios ocultos, calidad o incumplimiento en el tiempo de entrega de los vehículos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del contrato.

Nota: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.




Formato de Recepción de Documentos

| PROPOSICIÓN TÉCNICA | Proveedor | | Proveedor | | Proveedor | |
|---|------------------|-----------|------------------|-----------|------------------|-----------|
| | | | | | | |
| | Presenta | | Presenta | | Presenta | |
| | SI | NO | SI | NO | SI | NO |
| REQUISITOS TÉCNICOS | | | | | | |
| A). - ANEXO TÉCNICO Partidas a participar 1 | | | | | | |
| B). -DESCRIPCION DE CARACTERISTICAS. Señalar de manera clara y precisa: la descripción, significando que deberán presentar sus proposiciones de conformidad con lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación, es decir, concretamente descripción, tipo, cantidad, unidad de medida. (La falta de este requisito será motivo de descalificación) | | | | | | |
| C). - ANEXO N°. 1. Deberán presentar escrito en el cual acrediten su personalidad y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente. | | | | | | |
| D). - ANEXO N° 2. Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin encontrarse dentro de los supuestos que establecen sus artículos 50 y 60, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos. | | | | | | |



| | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| <p><u>E).</u> - <u>PERSONA FISICA CON CAPACIDAD LEGAL.</u> En caso de ser persona física, presentar escrito manifestando que cuenta con la capacidad legal para contraer obligaciones que se deriven de la presente licitación.</p> | | | | | | |
| <p><u>F).</u> - <u>PERSONA MORAL CON CAPACIDAD LEGAL.</u> Para el caso de ser persona moral escrito "bajo protesta de decir verdad", que el poder que ha sido conferido al representante legal no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.</p> | | | | | | |
| <p><u>G).</u> - <u>COMPROMISO DE ABSORBER COSTOS.</u> Escrito "bajo protesta de decir verdad" que el licitante adjudicado se compromete a contratar por su cuenta el costo por concepto de seguro de traslado, flete y será condición indispensable presentar los bienes debidamente revisados y en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso; lo anterior bajo su propio riesgo.</p> | | | | | | |
| <p><u>H).</u> - <u>IDENTIFICACION OFICIAL.</u> Copia de la Identificación Oficial con fotografía del licitante o de su representante legal de la empresa participante.</p> | | | | | | |
| <p><u>I).</u> - <u>PADRON DE PROVEEDORES.</u> Fotocopia del Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz o copia del Registro Único de Proveedores que expide COMPRANET. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)</p> | | | | | | |
| <p><u>J).</u> - <u>CUMPLIMIENTO DE</u></p> | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|---|
| <p><u>OBLIGACIONES FISCALES.</u> Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)</p> | | | | | | |
| <p><u>K). - CONOCIMIENTO DE BASES.</u> Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las bases y sus anexos. (La falta de este requisito será motivo de descalificación)</p> | | | | | | |
| <p><u>L). ANEXO 8 - GARANTÍA DE SERVICIO.</u> Escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad, la garantía del vehículo.</p> | | | | | | |
| <p><u>M). - CONTENIDO NACIONAL.</u> Contener el grado de Contenido Nacional de acuerdo con el transitorio décimo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> | | | | | | |
| <p><u>N). - ABSTENCION DE ADOPTAR CONDUCTAS.</u> Escrito en papel membretado de declaración de integridad en el que manifieste el licitante que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> | | | | | |  |

| | | | | | | |
|---|-------------------------|--|-------------------------|--|-------------------------|--|
| <p>O). - ANEXO 7. Únicamente las MIPYMES deberán presentar carta donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. Anexo 7. V En caso de no ser MIPYME deberá manifestarlo por escrito)</p> | | | | | | |
| <p>P) Opinión Positiva Obligaciones fiscales. Presentar copia fotostática de la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales y "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz</p> | | | | | | |
| <p>PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p> | <p><i>Proveedor</i></p> | | <p><i>Proveedor</i></p> | | <p><i>Proveedor</i></p> | |
| | | | | | | |
| | <p><i>Presenta</i></p> | | <p><i>Presenta</i></p> | | <p><i>Presenta</i></p> | |
| <p>A). - ANEXO NO 3. La oferta económica que deberá contener el precio unitario por partida y total, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado.</p> | | | | | | |
| <p>B). - CONDICIONES DE CONTRATO. Escrito en papel membretado de las condiciones de contratación del servicio ofertado en cuanto a lugar y plazo de entrega, el periodo de sostenimiento de la oferta, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.</p> | | | | | | |
| <p>C). - ANEXO NO 4 Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante transferencia electrónica emitido por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, previa entrega de los</p> | | | | | | |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| productos establecidos. | | | | | | |
| D)- Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar, en caso de ser adjudicado, la fianza que garantizará cualquier tipo de vicios ocultos, calidad o incumplimiento en el tiempo de entrega de los vehículos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en un plazo no mayor a diez días naturales posteriores a la firma del contrato. | | | | | | |

Nota: este formato deberá ser presentado en papel membretado y firmado por el licitante, asimismo no deberá ser requisitado excepto en los puntos donde así lo indique. Este documento servirá como base para la recepción y verificación de los documentos que formen parte de las proposiciones técnicas y económicas.